

ANUNCIO

Convocatoria en concurrencia competitiva para la participación en el concurso VI Certamen de Música Festera de Agost.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

Destinado a bandas de música no profesionales que pertenezcan a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

Segundo: Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto la participación en el Concurso VI Certamen de Música Festera de Agost.

Tercero: Bases.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Agost, y las que se recogen en la convocatoria.

Cuarto: Cuantía.

Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio: 3.000 euros

Segundo Premio: 2.000 euros

Tercer Premio: 1.500 euros

Aplicación presupuestaria: 334-48100

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes y dotación de crédito.

Para participar en esta convocatoria es obligatorio que los participantes presenten su solicitud y demás documentación a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/01, de 1 de octubre, desde el día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el BOP a través de la BDNS y hasta el 27 de abril de 2020.

Existe crédito presupuestario con cargo a las aplicaciones siguientes del Presupuesto del Ayuntamiento.

Primer Premio: 3.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48.100

Segundo Premio: 2.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48.100

Tercer Premio: 1.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48.100

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

